

18.330 P. Buenos Aires, octubre 27 de 1922.

El H. Consejo, en sesión de la, re-
suelve:

Hacer extensivo a los maes-
tros suplentes de escuelas noctur-
nas de la Capital, los beneficios
que acuerda a los de las diurnas,
la resolución de 18 de enero de 1918
(Folante 26) la que les asigna un
punto de bonificación por ca-
da croquis día de servicios
prestados con "muy buen" concep-
to profesional.

Comuníquese por copias de actas
insértense en el Libro de Resolucio-
nes Generales, anótese en Estadis-
tica y Archivos.

Ids J. H. Boer, Víctor J. Guillard.

16.503 P/922. Buenos Aires, octubre 23 de 1922.

De acuerdo con lo dispuesto con
3 del actual exp 16.503-P/922, el H. Con-
sejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º. Nombrar una Comisión com-
puesta por el Asesor Letrado, y el Pro-
Secretario del H. Consejo, presidida
por el Sr. Vocal Dr. Juan F. Pasqua-
letti para que dirija los trabajos
relativos al levantamiento de un

inventario general de todos los bienes muebles e inmuebles del Consejo Nacional de Educación, en el que deberá expresarse:

- (a) Bienes raíces en la Capital, Territorios y Provincias - Ubicación - Casación - Destino - Renta que produzcan en el caso de que se encuentren arrendados - Renta que a juicio de la Comisión deberían producir, y contratos existentes. -
 - (b). - Material escolar. - Existencia en Suministros. - Existencia en las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias - Valor aproximado del mismo. -
 - (c). - Fondos en efectivo, indicando su procedencia. -
 - (d). - Fondos en títulos y renta que producen. -
 - (e). - Deudas del Consejo. -
 - (f). - Deudas al Consejo. -
- 2º. - Encargar a la Secretaría de la expresada Comisión al empleado que se designe oportunamente y pasar de las Oficinas el personal necesario. -
- 3º. - Dirigir circular a las Oficinas de la Repartición transcribiéndoles la presente resolución, y haciéndoles saber que deberán facilitar todos los informes y datos

que le sean requeridos por la expresa
de la Comisión. -

4.ª - La Comisión podrá ampliar este
plan en la medida que lo juzgue
adecuado a los fines persegui-
dos. -

Comuníquese por copias de actas
a las Oficinas, anótese en el "Libro
de Resoluciones Generales, y

Fdo. - J. A. Baers - Víctor H. Guillot. -

15.266

T/
922

Buenos Aires, septiembre 27 de 1922.

De acuerdo con lo dictamina-
do precedentemente por la Comi-
sión de Hacienda y Asuntos Lega-
les, el H. Consejo, en sesión de la
fecha, Resuelve:

Autorizar a la Inspección General
de Provincias para que extienda
pasajes a favor de los maestros recien-
temente designados, a fin de que
se trasladan a su destino, en la mis-
ma forma que se practica en Inspección
General de Circuitos. -

Anótese en Inspección Gral de Pro-
vincias, comuníquese por copias de
actas a las oficinas, insértese en el
Libro de Resoluciones Generales y Archívense.

Fdo. - J. A. Baers - Víctor J. Guillot. -